



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 199, fecha: lunes, 21 de Octubre de 2019

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CORRECCIÓN ERRORES. CORRECCIÓN DE ERROR DE ANUNCIO BOP
2019-181 CANON DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE LA TAJERA PARA
2020

2687

Advertido error material en el anuncio sobre Cánones de Regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas del Sistema de La Tajera durante el año 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- Donde dice "Usuarios Hidroeléctricos de la cuenca del Tajo, 0,001613 €/m³"
- Debe decir "Usuarios Hidroeléctricos de la cuenca del Tajo, 0,001613 €/Kwh".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los/as interesados/as puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. Asimismo se podrá consultar el indicado Estudio para Elaboración de las Tarifas y Cánones de Regulación de la cuenca del Tajo para 2020, en el siguiente enlace:
<http://www.chtajo.es/Servicios/Recaudacion/TarifasYCanones/Paginas/default.aspx>.

También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el



artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de octubre de 2019, La Secretaria General Eva M^a Mediavilla de María